

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 AGO 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3710-2023 y la Resolución de Presidencia N° 427/23; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas se reconoce y autoriza la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Agosto del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático al agente Luis VACCARELLI, Legajo N° 994, con motivo de participar de reuniones y eventos organizados en la Unidad de Detención N° 1 de dicha ciudad.

Que mediante Nota Electrónica N° LTF-NE-1320-2023, la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita dejar sin efecto los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-3691-2023, LTF-EE-3709-2023 y LTF-EE-3710-2023, en relación a la Comisión de Servicios de ambos agentes, debido a que las actividades fueron suspendidas.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 427/23 y proceder al archivo de los expedientes mencionados, de acuerdo a lo solicitado por la Nota Electrónica N° LTF-NE-1320-2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 427/23, mediante la cual se reconoce y autoriza la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Agosto del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático, al agente Luis VACCARELLI, Legajo N° 994; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ARCHIVAR los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-3691-2023, LTF-EE-3709-2023 y LTF-EE-3710-2023, en relación a la Comisión de Servicios de los agentes mencionados en la presente, debido a que las actividades fueron suspendidas, de acuerdo a lo indicado por la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, Jimena BASUALDO DEL BONO.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

432/23

Damián Alberto Lohner
Vicepresidente 1º A/C
Poder Legislativo